

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 11001-31-10-003-2022-00079-00

En atención al informe secretarial que antecede y subsanada en tiempo la demanda, en aras de garantizar el acceso a la administración y dar celeridad a la actuación, el Juzgado **DISPONE:**

1. ADMITIR la presente demanda VERBAL de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO instaurada a través de apoderado judicial por CLAUDIA GISELA FERNANDEZ GONZALEZ en contra de JHONNATTAN SNAYDER GALINDO GOMEZ.

2. NOTIFICAR al demandado. De la demanda y sus anexos córrase traslado por el término legal de veinte (20) días, dando aplicación a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

3. Previo a resolver lo pertinente respecto a la solicitud de medidas cautelares, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de cinco (5) días proceda aclarar la petición, atendiendo a que el presente asunto corresponde a un proceso declarativo y las medidas son las previstas en el artículo 590 del C.G.P., asimismo, para que proceda a indicar el valor de las pretensiones estimadas en la demanda.

4. RECONOCER como apoderado judicial de la demandante al abogado LUIS ALBERTO GONZALEZ GAITAN, con las facultades y para los fines previstos en el poder.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 25 HOY 23 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **369e37de854455f11bf75464c73f2f43a68b21684791a5d57a7568ce34072707**

Documento generado en 22/06/2023 03:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>